

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.**

En la ciudad de San Luis Potosí, del Estado con mismo nombre, siendo las 15:15 horas del día 13 de octubre del 2023, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de INTERAPAS, ubicado en Avenida Pintores no. 3, Col. Los Filtros, los miembros del Comité de Transparencia, el Lic. Elizabeth Rocha Ramírez, Directora Jurídica y Presidente del Comité; C.P. Rafael Munguía Garduño, Titular del Órgano Interno de Control y Coordinador del Comité; C. Adrián Sánchez Ramiro, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité; y los vocales Lic. Francisco Leopoldo Campos Zavala, Director de Comercialización y el C.P. Salvador Medrano Argote, Director de Administración y Finanzas; todos reunidos con el propósito de llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para este Organismo bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Acuerdos.


**Primero.-**Revisión y, en su caso, aprobación del acuerdo de reserva con número de registro **C.T.-A.R. 043/2023**, solicitada la Subdirección de Normatividad y Consultoría, perteneciente a la Dirección Jurídica.


**Segundo.-**Revisión y, en su caso, aprobación del acuerdo de reserva con número de registro **C.T.-A.R. 044/2023**, solicitada la Dirección Jurídica.

**Tercero.-**Revisión y, en su caso, aprobación del acuerdo de reserva con número de registro **C.T.-A.R. 045/2023**, solicitada por la Dirección Jurídica.


- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura de Sesión.

### I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL E INICIO DE SESIÓN.

En uso de la voz el **C. Adrián Sánchez Ramiro, Secretario del Comité**, hace alusión que al haber pasado lista de asistencia y constatar que existe el Quórum necesario, se declara formalmente instalada la Décima Primera Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del INTERAPAS y serán válidos los acuerdos que en ésta se tomen. 

De conformidad con los Artículos 24, 25 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí y a la normativa aplicable en el Artículo 63 Fracciones VI y VIII, Artículos 64 y 65 del Reglamento Interno del INTERAPAS. 

### II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el **Secretario del Comité**, refiere que en razón de que la convocatoria a la presente sesión extraordinaria es derivada de la solicitud por parte de la Subdirección de Normatividad y Consultoría, perteneciente a la Dirección Jurídica, mediante la memorándum IN/DJ/820/2023 recibida en la Unidad de Transparencia el día 12 del mes en curso, solicitando al Comité de Transparencia de este Organismo el estudio, revisión y en su caso autorización de reservar la información del juicio de amparo con número de expediente **989/2023**, mencionado en el memorándum en referencia. 

En fecha 13 del mes en curso, la Dirección Jurídica, solicito al Comité de Transparencia de este Organismo, mediante la memorándum IN/DJ/823/2023 recibida en la Unidad de Transparencia, el estudio, revisión y en su caso autorización de reservar la información referente al procedimiento de investigación con número **INV/73/2022** por parte del Órgano Interno de Control de este Organismo

Operador. Dicho lo anterior, se somete a consideración de los mismos, la aprobación del tema a análisis y discusión con la aprobación del Orden del día.

En mismo memorándum el estudio, revisión y en su caso autorización de reservar la de los documentos y/o Acta de Entrega Recepción de Infraestructura Hidráulica y Sanitaria Existente del Fraccionamiento Villa Magna, documento que contiene información relacionada con **ubicaciones, datos técnicos y especificaciones infraestructura hidráulica y sanitaria**, información que pueden **poner en peligro la vida, salud e integridad de las personas** así como también podrían facilitar la posible destrucción, inhabilitación o sabotaje de cualquier infraestructura útil para brindar los servicios públicos relacionados con el agua, hechos que tienen el carácter de amenaza a la **Seguridad Nacional** al encuadrar en la hipótesis normativa que contienen el artículo 5º fracción XII de la Ley de Seguridad Nacional, toda vez que de ser divulgada, puede poner en peligro la vida, salud e integridad de los Usuarios de los servicios de este Organismo y del público en general. En razón de lo anterior se advierte una imposibilidad jurídica para otorgar o entregar la información consistente en "Documentos y/o Acta de Entrega Recepción de Infraestructura Hidráulica y Sanitaria Existente del Fraccionamiento Villa Magna", al encuadrar en las hipótesis normativas que contienen los artículos 113, fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 129 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación sistemática y analógica con los lineamientos Décimo Séptimo fracción VIII y Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo tanto, se les solicita a los miembros del Comité, que de estar de acuerdo levanten la mano; siendo este aprobado por unanimidad de votos en términos antes descritos.

### III. ACUERDOS.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico** hace mención que respecto a la primera solicitud de reserva, el día 12 del mes en curso, la Subdirección de Normatividad y Consultoría, perteneciente a la Dirección Jurídica de este Organismo, emitió oficio

IN/DJ/820/2023 por medio del cual solicita a este Comité el estudio, revisión y en su caso autorización de reservar la información del juicio de amparo con número de expediente **989/2023**, mencionado en el memorándum en referencia.

Es por ello que atentamente se solicita realizar el análisis y en su caso someter a consideración y aprobación de los Miembros del Comité el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Revisión y, en su caso, aprobación del acuerdo de reserva con número de registro **C.T.-A.R. 043/2023**, solicitado por la Subdirección de Normatividad y Consultoría, perteneciente a la Dirección Jurídica, encuadrado en las hipótesis normativas que contienen los Artículos 3 fracción XXI, 113, 114, 115, 117, 120 fracción II, 122 tercer párrafo, 127, 128, 128 fracciones VI y XI, 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí concatenados con lo dispuesto por el numeral 342 fracción XXVII del Código Penal para el estado de San Luis Potosí y 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales y artículo concatenado con el numeral Vigésimo Segundo Fracción III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública.

Se solicita a los miembros del Comité, que de estar de acuerdo levanten la mano; siendo este **aprobado por unanimidad de votos** en términos antes descritos.

**SINTESIS:** En fecha 13 del mes en curso, la Dirección Jurídica, solicito al Comité de Transparencia de este Organismo el estudio, revisión y en su caso autorización de reservar la información referente al procedimiento de investigación con número **INV/73/2022** por parte del Órgano Interno de Control de este Organismo Operador.

Por lo anterior, se solicita realizar el análisis y en su caso someter a consideración y aprobación de los Miembros del Comité el siguiente acuerdo:

**SEGUNDO.-** Revisión y, en su caso, aprobación del acuerdo de reserva con número de registro **C.T.-A.R. 044/2023**, encuadrado en las hipótesis normativas que contienen los Artículo 3 Frac. XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 Frac. IX y X, 132 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo concatenado con el numeral Vigésimo Segundo Fracción III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública.

Se solicita a los miembros del Comité, que de estar de acuerdo levanten la mano; siendo este **aprobado por unanimidad de votos** en términos antes descritos.

**SINTESIS:** En fecha 13 del mes en curso, la Dirección Jurídica, solicito al Comité de Transparencia de este Organismo el estudio, revisión y en su caso autorización de reservar de los documentos y/o Acta de Entrega Recepción de Infraestructura Hidráulica y Sanitaria Existente del Fraccionamiento Villa Magna en razón de que contiene información relacionada con **ubicaciones, datos técnicos y especificaciones infraestructura hidráulica y sanitaria**, información que pueden **poner en peligro la vida, salud e integridad de las personas** así como también podrían facilitar la posible destrucción, inhabilitación o sabotaje de cualquier infraestructura útil para brindar los servicios públicos relacionados con el agua, hechos que tienen el carácter de amenaza a la **Seguridad Nacional** al encuadrar en la hipótesis normativa que contienen el artículo 5º fracción XII de la Ley de Seguridad Nacional, toda vez que de ser divulgada, puede poner en peligro la vida, salud e integridad de los Usuarios de los servicios de este Organismo y del público en general.

Por lo anterior, se solicita realizar el análisis y en su caso someter a consideración y aprobación de los Miembros del Comité el siguiente acuerdo:

**TERCERO.-** Revisión y, en su caso, aprobación del acuerdo de reserva con número de registro **C.T.-A.R. 045/2023**, solicitado por la Dirección Jurídica, encuadrado en las hipótesis normativas que contienen los Artículos 3 fracción XXI, 113, 114, 115, 117, 120 fracción II, 122 tercer párrafo, 127, 128, 128 fracciones VI y XI, 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí concatenados con lo dispuesto por el numeral 342 fracción XXVII del Código Penal para el estado de San Luis Potosí y 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales y artículo concatenado con el numeral Vigésimo Segundo Fracción III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública.

Se solicita a los miembros del Comité, que de estar de acuerdo levanten la mano; siendo este **aprobado por unanimidad de votos** en términos antes descritos.

#### IV. ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz la **Secretaria de Comité** hace mención que se fueron desahogados todos los puntos del orden del día y pregunta a los presentes si existe algún asunto por tratar, a lo que los miembros del Comité mencionan que no hay algún otro asunto por tratar.

### V.CLAUSURA DE SESIÓN.

No habiendo asunto pendiente que tratar y cumplidos los puntos del orden del día de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Organismo Operador, se les agradece a los miembros su valiosa participación y da por cerrada la presente reunión a las 16:00 horas del día en que se actúa, firmando los vocales al margen y al calce para su debida constancia.-----



Lic. Elizabeth Rocha Ramirez  
**Presidente**



C.P. Rafael Munguía Garduño  
**Coordinador**



C. Adrian Sanchez Ramiro  
**Secretario**



C.P. Salvador Medrano Argote  
**Vocal**



Lic. Francisco Leopoldo Campos  
Zavala  
**Vocal**